



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Decreto de Alcaldía 160/2008

En uso de las facultades que me confiere el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo necesario adoptar acuerdos sobre los asuntos que después se relacionan, por la presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.-Convocar sesión ordinaria a celebrar el día 3 de julio de 2008 a las Diecinueve horas (19:00 horas), en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Sesiones, a fin de resolver los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de abril de 2008.-
- 2.- Aprobación de facturas. Acuerdos que procedan.-
- 3.- Aprobación Inicial Modificación Puntual de las NN.SS Parcela. 3864001VK0236S.
- 4.- Aprobación si procede, para solicitar al Ministerio de Fomento estudio de viabilidad de un apeadero para viajeros situado en algún punto de nuestra comarca del tren de alta velocidad AVE.
- 5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Ludoteca.
- 6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras.

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN POR EL PLENO.

- 1.- Información del Alcalde.
- 2.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

Dar la mayor difusión posible de este acuerdo para conocimiento de todos los interesados, exponiendo el acuerdo en el tablón de anuncios y lugares de costumbre.

Tercero.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández, en Villamiel de Toledo, a 1 de julio de 2008.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.
P.O. El Teniente-Alcalde,

Fdo.: Santiago González Aguado.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Por Decreto de esta misma fecha, el Sr. Alcalde-Presidente. en uso de las atribuciones que le confiere el art. 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha convocado sesión ordinaria que se celebrará el próximo día 3 de julio de 2008 a las diecinueve horas (19:00), en la Casa Consistorial.

Por la presente se le cita a Vd. Para que concurra a la celebración de dicha Sesión, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que lo impida y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia.

A partir de esta fecha tiene Vd. A su disposición en esta Secretaría los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden de día:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de abril de 2008.-
- 2.- Aprobación de facturas. Acuerdos que procedan.-
- 3.- Aprobación Inicial Modificación Puntual de las NN.SS Parcela. 3864001VK0236S.
- 4.- Aprobación si procede, para solicitar al Ministerio de Fomento estudio de viabilidad de un apeadero para viajeros situado en algún punto de nuestra comarca del tren de alta velocidad AVE.
- 5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Ludoteca.
- 6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras.

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN POR EL PLENO.

- 1.- Información del Alcalde.
- 2.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

En Villamiel de Toledo a 1 de julio de 2008.

ALCALDE-PRESIDENTE.
P.O. EI TENIENTE-ALCALDE,

Fdo.: Santiago González Aguado.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

VILLAMIEL DE TOLEDO (TOLEDO)

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DÍA DE CELEBRACIÓN: JUEVES 3 DE JULIO DE 2008 HORA: 19:00
LUGAR DE CELEBRACIÓN: SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

JUSTIFICANTE DE LA NOTIFICACIÓN

Los abajo firmantes, firmamos la presente notificación, justificante de haber recibido la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que se celebrará el día 3 de julio de 2008.
Sírvese firmar el recibí del orden del día y copia del acta de la sesión anterior.

Santiago González Aguado	José Fernando Sosa Ricis
Fernando Jiménez Ortega	Margarita Carmena Bravo
Jesús Manuel Gómez Navarro	José Luis Coco Rodríguez

EL ALCALDE-PRESIDENTE:
P.O. EL TENIENTE-ALCALDE,

Fdo.: Santiago González Aguado.

En Villamiel de Toledo, a 3 de julio de 2008.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2.008.

ALCALDE

D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández.

SRS. CONCEJALES ASISTENTES

I) Grupo Municipal P.P.

D. José Fernando Sosa Ricis.
D. Fernando Jiménez Ortega.
D. Santiago González Aguado.

II) Grupo Municipal PSOE.

D^a. Margarita Carmena Bravo.
D. Jesús Manuel Gómez Navarro.

No asisten por diversos motivos:

D. José Luis Coco Rodríguez.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Pedro Recio Recio.

I.º PARTE RESOLUTORIA.

1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Secretario para solicitar la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha de 24 de abril de 2008, que se acompañaba junto con la convocatoria.

Toma la palabra D^{ña}. Margarita Carmena Bravo para exponer que en el borrador del acta de la sesión anterior en relación a las obras que se están llevando a cabo en la C/Cantarranas esquina Ctra TO-4411, en el debate mantenido no consta que se hizo hincapié que en un Pleno anterior el Concejal de Obras del Ayuntamiento D. Santiago González Aguado se levantó de su asiento, para enseñar a la oposición una copia de la Licencia de Obras concedida a D. Julio Cesar Correa Cintas en representación de D. José Luis García Correa para la construcción de diez viviendas unifamiliares adosadas, con garaje en la C/Cantarranas, S/N, el cual alegaba, por tanto, que tenía licencia en vigor.

Seguidamente se acuerda por el Pleno aprobar dichas rectificaciones sobre el acta anterior, de fecha de 24 de abril de 2008, que se acompaña junto con la convocatoria. El borrador del acta de la sesión anterior de fecha 24 de abril de 2008



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

es aprobada por todos los miembros que asisten a este Pleno, seis de los siete miembros que lo componen, por unanimidad.

2º. Aprobación de facturas: Acuerdos que procedan.

Toma la palabra el Sr. Secretario para indicar a los presentes la necesidad de aprobar la relación de facturas que se acompaña con la convocatoria y que, de ser aprobada por el Pleno, se incorporará a este acta como documento unido I.

Toma la palabra D^a. Margarita Carmena Bravo para exponer que dicha relación de facturas no proporciona ninguna información, puesto que el Ayuntamiento tiene otros gastos que no se incluyen en dicha relación de facturas. Además en la citada relación de facturas tampoco se incluyen a que partida presupuestaria corresponden dichos gastos.

Toma la palabra D. Jesús Manuel Gómez Navarro para exponer que también piensa que dicha relación de facturas tampoco proporciona ninguna información puesto que debería haber una correlación entre las partidas de gastos e ingresos presupuestarios, a efectos de determinar a que gastos corresponden las citadas facturas.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma nuevamente la palabra para expresar que debido a los motivos anteriormente expuestos el Grupo Socialista se va a abstener de votar la relación de facturas notificadas con la convocatoria del presente pleno.

Seguidamente se procede a someter a votación la Relación de Facturas, que de ser aprobada se incorporará a este acta como Documento Unido I.

El Pleno de la corporación, con cuatro votos a favor de D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández, D. Santiago González Aguado, D. Fernando Jiménez Ortega y D. Fernando Sosa Ricis y dos abstenciones de D^{ña}. Margarita Carmena Bravo y D. Jesús Manuel Gómez Navarro, adopta el acuerdo de aprobar la relación de facturas, que se incorpora a éste acta como documento unido I.

3º. Aprobación Inicial Modificación Puntual de las NN.SS Parcela. 3864001VK0236S.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento para explicar que tras remisión del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las NN.SS Parcela. 3864001VK0236S, se ha comprobado que se ha omitido el trámite de concertación interadministrativa y además la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Villamiel no ha procedido a su aprobación inicial, siendo trámite preceptivo para la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

D^{ña}. Margarita Carmena Bravo y D. Jesús Manuel Gómez Navarro procedan a ver el expediente.

Seguidamente, visto que con fecha 29 de marzo de 2007, se acordó abrir período de información pública, por un plazo de 30 días, publicándose en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el periódico "La Tribuna". Durante este plazo, el proyecto de modificación puntual se encontró depositado en el Ayuntamiento de Villamiel de Toledo.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Visto que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Vista la propuesta y realizada la votación de los miembros del Ayuntamiento presentes, en virtud del artículo 36.3 Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno de la corporación, por unanimidad de todos los miembros que asisten a este Pleno, seis de los siete miembros que lo componen,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villamiel de Toledo.

SEGUNDO. Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas para su aprobación definitiva

4.- Aprobación si procede, para solicitar al Ministerio de Fomento estudio de viabilidad de un apeadero para viajeros situado en algún punto de nuestra comarca del tren de alta velocidad AVE.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para explicar que se mantuvo una reunión con varios Alcaldes de municipios de la comarca de Torrijos para estudiar el trazado de la nueva línea de tren de Alta Velocidad, Madrid-Lisboa, lo cual supone el desmantelamiento de la línea férrea Madrid-Valencia de Alcántara y, como consecuencia, la supresión de la parada que efectúa en Torrijos, de manera, que la comarca de Torrijos no tendría estación y se quedaría sin comunicación, planteando la posibilidad de poner un apeadero de la línea del Tren de Alta Velocidad en Torrijos o bien en sus alrededores,

Seguidamente, el Alcalde-Presidente, procede a la lectura de la siguiente Petición:

PETICIÓN DE APEADERO LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD EN LA COMARCA DE TORRIJOS.

Tras la confirmación escrita por parte de la Subdirección General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento de la futura supresión del servicio y posterior desmantelamiento de la línea férrea Madrid- Valencia de Alcántara y, como consecuencia, de la consiguiente supresión de la parada que efectúa en Torrijos (Toledo) tal y como recoge la Declaración de Impacto Ambiental sobre la próxima construcción de la nueva línea de tren de Alta Velocidad, Madrid-Lisboa; las localidades directamente afectadas han decidido emitir este escrito con la finalidad de que se valore la posibilidad de establecer un apeadero o parada para viajeros que se sitúe en el punto que se estime más idóneo para la comarca, con el fin de dar cobertura a estos municipios.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

La retirada de la estación de tren de Torrijos, afecta directamente a toda la comarca, compuesta por cuarenta y tres municipios entre los que destacan por densidad de población los siguientes:

Torrijos.....	12.000 hab.
Fuensalida.....	9.759 hab.
La Puebla de Montalbán.....	8.004 hab.
Santa Olalla.....	3.263 hab.
Santa Cruz de Retamar.....	2.723 hab.
Gerindote.....	2.213 hab.
Novés.....	2.113 hab.
Portillo de Toledo.....	2.106 hab.

La suma del total de los habitantes de las poblaciones de la comarca es de 84.454, distribuidos en 43 municipios que se van a ver directamente afectados por la retirada del tren a su paso por Torrijos; encontrándose concentrada más de la mitad de la población en 8 localidades que distan de la actual estación de tren, menos de 15 kilómetros.

Como opciones que entendemos más adecuadas, se propone situar la futura estación en uno de los puntos siguientes:

1. Término municipal de Gerindote. El lugar concreto para que el que solicitamos se estudie y analice la viabilidad de su ubicación quedaría ubicado en concreto en las inmediaciones de la confluencia de la carretera comarcal TO-7742-V (Torrijos-Albarreal de Tajo) con la nueva circunvalación CM-4009 Torrijos-Puebla de Montalbán.
2. Término municipal de Escalonilla. Concretamente en las inmediaciones de la última de las rotondas donde desemboca la variante anteriormente mencionada (cruce con la antigua CM 4009).

Ambas opciones se pueden considerar buenas alternativas desde el punto de vista de la accesibilidad y por cuestiones de índole socio-económica:

- La población de los tres municipios más poblados de la comarca, situados en un eje transversal que cruza de Norte a Sur la línea ferroviaria actual, supone algo más del 35% de la población total de la comarca, siendo los puntos propuestos ubicaciones que se encuentran en el punto central entre las tres poblaciones.
- La población de este núcleo central de la comarca continúa a un ritmo de crecimiento del 5% anual, dado que sigue absorbiendo nuevos residentes no solo de poblaciones limítrofes sino del sur de Madrid.
- La zona de Torrijos en concreto posee excelentes comunicaciones por carretera con el resto de localidades afectadas, lo que facilita el acceso de los ciudadanos de éstas a la nueva estación del AVE: Carretera Nacional N-403 (Toledo-Ávila); Local TO-4.530, a Novés y Santa Cruz del Retamar, que enlaza con la Nacional A-5; Local TO-



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

- 7.721, con Carmena; local TO-4.421, con Fuensalida; Local TO 7.723, con Aldabón y Santa Olalla (en conexión con la Nacional A-5); Local TO-7.741, con Albarreal de Tajo y la mencionada carretera regional CM-4009 que termina en San Martín de Montalbán.
- Actualmente el tren Madrid-Cáceres-Badajoz, supone uno de los atractivos que poseen municipios pequeños de la comarca de Torrijos para atraer población como lugar de residencia, ya que se trata de una herramienta de transporte muy utilizada en los desplazamientos a su lugar de trabajo, de los ciudadanos de estos pueblos colindantes, ya sea Madrid o Talavera la Reina.
 - La consecuencia más inmediata de la eliminación definitiva de esta parada a su paso por Torrijos, sería la de la recesión en el crecimiento de 18 municipios en diferentes aspectos: **poblacional**, debido a que la retirada del tren, supondría una pérdida de atractivo como lugar de residencia para las localidades más pequeñas; **económico**, esta pérdida de atractivo lleva asociado un decrecimiento de la densidad de la población, que a su vez afecta directamente al mercado de trabajo; cuanto menor densidad de población, menor crecimiento de la localidad; a menor crecimiento, menor oferta de empleo. La consecuencia directa de la escasa oferta de empleo es que la personas se desplacen a otros municipios para trabajar, si el transporte público no es adecuado, provoca que las personas que no poseen otro medio de transporte se trasladen a vivir a otras localidades más grandes y mejor comunicadas, provocando la despoblación de los municipios más pequeños con la recesión económica que conlleva.

Por todo esto, mediante este escrito, el Ayuntamiento en Pleno de la localidad de Villamiel de Toledo, en representación de sus vecinos y vecinas solicitan sea considerada la posibilidad de establecer un apeadero de la línea del tren de Alta Velocidad, a su paso por esta comarca, en el próximo propuesto definitivo que tenga que aprobarse al respecto por su Ministerio.

Seguidamente, Dña. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para exponer que el Grupo Socialista también tiene preparado una moción respecto a este tema, que presenta al Pleno del Ayuntamiento y que recoge fundamentalmente la esencia de la moción leída por el Sr. Alcalde-Presidente. A continuación, Dña. Margarita Carmena Bravo pasa a leer la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Dña. Margarita Carmena Bravo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta al Pleno, para su aprobación, la siguiente moción:



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca de Torrijos es una comarca emergente que, a lo largo de los tiempos, ha contado con una buena comunicación con Madrid, tanto por carretera como por ferrocarril.

Actualmente se ha conformado con un área económica vital para la provincia, cuya población se ha triplicado a lo largo de estos cuatro años, pasando a tener más de 60.000 habitantes, relacionados laboralmente con Madrid y su entorno.

Por ello, las comunicaciones ferroviarias han jugado un papel fundamental en este progreso comarcal, en el que el PSOE lleva años apostando por su modernización. Primero, a través de la firma de un convenio económico, donde Gobierno Regional, Ayuntamiento y Diputación garantizaban este transporte ferroviario en momentos delicados. Después, el convenio concluyó, quedando sin coste alguno para los ayuntamientos afectados los servicios que hasta ese momento se prestaban en la línea Madrid-Lisboa.

Actualmente seguimos apostando para la Comarca por un transporte ferroviario de calidad.

En consecuencia, y al estar en proceso de redacción el proyecto de Alta Velocidad Madrid-Lisboa, consideramos que es importante solicitar una parada de este tren en dicha Comarca.

RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento Pleno insta.

1º Al Gobierno de España a que, en la redacción del proyecto de la línea de alta Velocidad Madrid-Lisboa, prevea una parada en la Comarca de Torrijos que garantice el transporte ferroviario en esta zona.

2º Al Gobierno de la Región para que, como hasta ahora, siga impulsando y haga seguimiento de las decisiones que vaya adoptando el Ministerio de Fomento tendentes a garantizar el transporte ferroviario en la Comarca de Torrijos.

Esta Resolución, tras su aprobación, será remitida a las Cortés de Castilla-la Mancha.

Dña. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para explicar que en la moción presentada por el Grupo Socialista no se establece ningún punto en concreto, para la parada o apeadero pero, sería mejor que estuviera ubicado en Villamiel y no en Escalonilla.

El Sr. Alcalde contesta que debido a la situación de Villamiel de Toledo, que se encuentra en uno de los extremos de la comarca, se ha buscado un punto más céntrico para que beneficie al mayor número de usuarios, como puede ser Torrijos, según la línea y el trazado del proyecto "Línea Ferroviaria de la Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Oropesa".



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Seguidamente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que asisten a este Pleno, seis de los siete miembros que lo componen, acuerda aprobar ambas mociones, tanto la formulada por el Sr. Alcalde como la formulada por el Grupo Socialista, puesto que en esencia se formula el mismo requerimiento.

5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Ludoteca.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que la prestación del servicio de Ludoteca para el Ayuntamiento supone un gran coste, y las tasas no se ajustan a dicho coste, de manera que se propone el incremento de la Tasa por la prestación del servicio de ludoteca conforme al estudio económico realizado, y así el coste se compense con los ingresos.

Dña. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para exponer que ella no está de acuerdo con el incremento de la Tasa por la prestación del servicio de Ludoteca, puesto que un Ayuntamiento no es una Empresa Privada para ganar dinero, sino que está para prestar servicios a los vecinos, siendo el servicio de Ludoteca un servicio que necesita la población de Villamiel.

El Sr. Alcalde le contesta que no se incrementa la Tasa para ganar dinero, sino que precisamente en el borrador de Ordenanza fiscal, se establece que se beneficia a los empadronados con un 35% sobre el coste del servicio y a los no empadronados un 10%.

Dña. Margarita Carmena Bravo le contesta que entiende que se fomente el empadronamiento mediante un mayor beneficio para quién este empadronado en el municipio, pero no debe existir tanta diferencia entre los empadronados y no empadronados. Además pregunta cuantos usuarios tiene el servicio de Ludoteca.

El Sr. Alcalde le contesta que la media de niños que utiliza el servicio de Ludoteca es de unos 30.

Dña. Margarita Carmena Bravo toma nuevamente la palabra e insiste en que no le parece bien que la Tasa se eleve, siendo una prioridad para el pueblo la prestación del servicio de ludoteca, y por tanto, sería necesario sacar crédito de otra partida del presupuesto, no obstante, alega que las prioridades las pone el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde contesta que también depende de la demanda del servicio, si bien, alega que el Ayuntamiento no puede subvencionar el 100 % del coste del servicio y que, aunque el Ayuntamiento no es una empresa, El Ayuntamiento debe repercutir parte del coste del servicio a los vecinos.

Dña. Margarita Carmena Bravo contesta que no se puede comparar Villamiel de Toledo con Talavera de la Reina o Torrijos, debiendo además estudiar la posibilidad de recoger en la Ordenanza subvencionar la prestación del servicio en función del poder adquisitivo de las familias, si tienen trabajos precarios o no, debiendo el Ayuntamiento estudiar todas estas posibilidades. Además alega que no es justificable el incremento de la Tasa, puesto que el servicio que presta el Ayuntamiento por la ludoteca no ofrece más calidades que en otros municipios.

El Sr. Alcalde le contesta que no se está pidiendo 300 €.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Dña. Margarita Carmena Bravo pasa a preguntar cuanto se está cobrando por la prestación de Servicio de Ludoteca.

El Sr. Alcalde le contesta que 20 € al mes.

Dña. Margarita Carmena Bravo le contesta que en otros municipios se ofrece más servicios, pasando a preguntar- Que servicios ofrece más el Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, que más se está ofreciendo a cambio.

D. Santiago González Aguado contesta que en otros municipios a lo mejor hay más niños para un monitor y, por lo tanto, estarían peor atendidos.

Dña. Margarita Carmena Bravo le contesta que esa es su opinión.

El Sr. Alcalde alega que en el municipio hay dos monitores al cuidado de 30 niños y, por tanto, hay una mejor calidad.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra para exponer que debido a su profesión, estaría de acuerdo en cierta manera en amortizar el coste que supone el servicio de ludoteca incrementando la tasa que tendría que pagar cada usuario, no obstante, también alega que es un servicio esencial , por lo tanto, está hecho un lío.

Dña. Margarita Carmena Bravo insiste en que no le parece razonable para Villamiel el incremento de la Tasa y con los servicios que presta el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que se va a estudiar la posibilidad de buscar una alternativa, además también se va a buscar si existen subvenciones para determinados casos.

Dña. Margarita Carmena Bravo alega que hay múltiples opciones que se pueden hacer, como por ejemplo, un baremo en función de las rentas declaradas, estudio económico, etc.

D. Fernando Jiménez Ortega alega que hay muchas personas que no declaran la mitad de lo que ganan.

Dña. Margarita Carmena Bravo alega que bastante desgracia tiene los que no pueden pagar la Seguridad Social, y que sería bueno buscar otras formas de financiación, a través de subvenciones, asignar créditos de otras partidas del presupuesto, puesto que dicho servicio es vital, siendo necesario mantener los precios del servicio bajo para que los usuarios no se vayan a otros pueblos.

El Sr. Alcalde responde que está de acuerdo, y que se va a intentar que la subida sea la menor posible.

Dña. Margarita Carmena Bravo alega que en la tesorería hay muchas salida de fondos y pocas entradas, no obstante a través de una revisión de las licencias otorgada se podría recaudar más por el ICIO, puesto que algunos vecinos piden licencias para reparar tejado y luego hacen obras mucho mayores, o por ejemplo, lo que ha pasado con la licencia de D. Julio César Correa Main, alegando que ese si que se está llevando una buena subvención por esas obras, ya que está siendo beneficiado.

El Sr. Alcalde responde preguntando en que sentido se le está subvencionando.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro aclara que no se le está subvencionando, pero si que está saliendo beneficiado por las obras que está realizando.

Dña. Margarita Carmena Bravo pasa a preguntar- Porqué no se procedió ha hacer una revisión en el precio de la licencia.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

D. Santiago González Aguado contesta que fue la anterior corporación quién concedió la licencia y, como no se ha procedido a comunicar expresamente la caducidad de la licencia, la misma sigue en vigor.

Dña. Margarita Carmena Bravo alega que la licencia como acto administrativo muere por sí sola.

D. Santiago González Aguado le contesta que sabrá más que los abogados.

Dña. Margarita Carmen Bravo insiste que por su parte no tiene porqué incrementarse la tasa por la prestación del servicio de Ludoteca.

El Sr. Alcalde expone que únicamente quería plantear ante el Pleno del Ayuntamiento el incremento de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ludoteca para que se discutiera, y argumenta que va a estudiar establecer subvenciones, considerando dicho servicio como necesario, y que no le importa perder dinero en la prestación de dicho servicio, pero que sea lo mínimo, por tanto, por su parte, se deja para el próximo Pleno el establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Ludoteca.

Todos los demás concejales presentes asienten en dejar para el próximo pleno la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Ludoteca.

6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que han tenido un par de reuniones con la empresa URBASER para tratar el tema de los precios y tasas por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, los cuales están desfasados, puesto que el contrato que se tiene con la empresa URBASER es del año 98, si bien se ha prorrogado hasta el año 2002. A estos efectos, La empresa URBASER ha presentado una oferta que supondría incrementar el coste del servicio en el presente año un 60 % y en el año 2009 el triple de lo que viene facturando que son 873,26 € al mes, además el Sr. Alcalde sigue explicando que la empresa URBASER únicamente nos está facturando por la recogida domiciliaria de basuras, pero no por el tratamiento de dichos residuos, siendo facturado dicho servicio por el Consorcio de Servicio Públicos Medioambientales de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

El Sr. Alcalde sigue explicando que se ha mantenido una reunión con la gerente del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales, para que se realice un estudio económico del coste de la prestación de dicho servicio por el consorcio, haciendo una comparativa con lo que está facturando la empresa URBASER por la prestación de dicho servicio. Sigue explicando que tenía miedo que el Consorcio únicamente realizará la recogida de basuras tres días a la semana, no siendo así y además explica que la empresa URBASER ha perdido la recogida de basuras de la ciudad de Toledo y únicamente se ha quedado con cuatro pueblos de la zona.

Dña. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para preguntar al Sr. Alcalde si se ha pasado presupuesto en firme?

El Sr. Alcalde contesta que sí, pasando a explicar que la oferta de la empresa URBASER únicamente incluye la recogida, mientras que la oferta de



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Consortio que aún no ha llegado, incluye tanto la recogida como el tratamiento de los residuos, si bien, aún esta pendiente de que la Gerente del Consorcio nos mande el estudio económico, además también explica que por parte del Ayuntamiento se va a realizar un estudio del coste del servicio, para modificar la tasa por recogida domiciliaria de basuras, la cual no se ha modificado desde hace varios años.

Dña. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para exponer que, tanto si el servicio se presta por la empresa URBASER como por el Consorcio, no debe suponer una disminución de la calidad del servicio que se venía prestando. Si bien, sigue exponiendo que sería bueno diferenciar la recogida en verano y en invierno, puesto que el Ayuntamiento tiene una población flotante, y en verano es necesario más contenedores en las urbanizaciones del municipio, si bien también se podría facturar por tonelaje de basura recogida.

D. Fernando Jiménez Ortega alega que mucho de los problemas que se producen por el tema de los contenedores de la basura lo tienen los vecinos, puesto que hay algunos contenedores que están a rebosar y además ningún vecino quiere que se le coloque un contenedor en la puerta pero tampoco quiere desplazarse a tirar la basura.

D. Fernando Sosa Ricis también alega que en los contenedores se tira de todo.

Dña. Margarita Carmena Bravo alega que dicho problema debe solucionarse desde el Ayuntamiento, que es el responsable de la ubicación de los contenedores y de la ruta que debe hacerse con el camión de basura.

El Sr. Alcalde sigue explicando que no quiere en ningún caso que se pase de seis días a la semana a tres días la prestación del servicio de recogida, puesto que supondría pérdida en la calidad del servicio, pasando a explicar que el Alcalde de Rielves le explicó que el Consorcio únicamente presta el servicio seis días a la semana en los municipios con una población superior a 1.000 habitantes, y el municipio de Villamiel aún no llega a esos 1000 habitantes, no obstante, en la reunión mantenida con la gerente no existe ningún problema para la prestación del servicio por parte del consorcio de seis días a la semana en el municipio.

Dña. Margarita Carmena Bravo alega que el Ayuntamiento debería hacer una propuesta al Consorcio para que aumente el servicio en Verano, puesto que el municipio tiene una población flotante en verano, debiendo remitir el Ayuntamiento al Consorcio del Padrón del agua, para que el Consorcio compruebe el número de habitantes que efectivamente tiene el municipio.

El Sr. Alcalde sigue explicando que como consecuencia del cambio de empresa, seguramente la empresa URBASER se llevó los contenedores que son de su propiedad, debiendo, por tanto, el Ayuntamiento hacer un desembolso inicial por los nuevos contenedores del Consorcio.

Dña. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para explicar que en su momento se solicitó a la empresa URBASER más contenedores de reciclaje, si bien, URBASER se negó.

Finalmente, El Sr. Alcalde toma la palabra para alegar que no acepta que se pidan más contenedores y tarden tres meses en traerlos, proponiendo además que



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

en cada urbanización un contenedor de reciclaje y otro en el casco antiguo del municipio.

II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- INFORMACION DEL SEÑOR ALCALDE.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que se ha mantenido una reunión en la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para tratar el tema del Agua de Picadas, dicha reunión se mantuvo con todos los Alcaldes de municipios afectados por el agua de picadas, pasando a explicar que se propone un convenio por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para conectar a los municipios de la comarca.

El Sr. Alcalde sigue explicando que varios Alcaldes se negaron ya que la cuota que se propone por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es excesiva, además la JCCM establece como condición para firmar el convenio que los pozos del término municipal pasen a manos de la empresa pública Aguas de Castilla-La Mancha.

El Sr. Alcalde sigue explicando que si actualmente el precio del agua de 1 a 5 pasos es de 20 céntimos, con el agua de picadas se incrementaría a 29 céntimos. Además explica que por ahora, el municipio no necesita agua, pudiendo aguantar perfectamente y no adherirse al convenio propuesto por la JCCM, ya que la JCCM deja la posibilidad de adherirse más adelante, y seguidamente pide la opinión al respecto a los demás concejales.

Dña. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para alegar que ella desconoce los términos del convenio, si va a suponer o no una pérdida de la calidad del agua y qué servicios se va a garantizar.

El Sr. Alcalde contesta que de momento se quedan con los pozos del municipio.

Dña. Margarita Carmena Bravo alega que de conformidad con la Ley de aguas no se puede tener dos fuentes de agua, y por lo tanto, si se adhieres, estando regulado por Ley, tienes que ceder los pozos.

El Sr. Alcalde alega que además, la cuota que habría que pagar está en función de lo que se gasta, exponiendo seguidamente que en el municipio existen morosos con respecto al padrón del agua y el Ayuntamiento no cuenta con medios para poder meter mano a esos deudores.

Dña. Margarita Carmena Bravo insiste en que la Ley de Aguas no permite tener dos fuentes de abastecimiento de agua, además alega que actualmente el municipio tiene agua y no tiene mala calidad, seguidamente pregunta al Sr. Alcalde que pueblos se reunieron?

El Sr. Alcalde le contesta enumerando los pueblos reunidos que son todos los de la comarca excepto alguno que no pudo ir a la reunión, además alega que el municipio se puede adherir al convenio cuando quiera.

Dña. Margarita Carmena Bravo le pregunta al Sr. Alcalde si le puede remitir una copia de dicho convenio.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

El Sr. Alcalde le contesta que si, que el mismo le pasará una copia del convenio, además alega que no le gusta el tema de ceder los pozos al igual que otros Alcaldes.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra para expresar que le parece inmoral e ilegal que se esté jugando así con el agua y, además el agua de Villamiel es de Villamiel.

El Sr. Alcalde contesta que lo mismo piensa él, y alega que el agua de picadas está en la ciudad de Toledo.

Finalmente, D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra para expresar que ve bien el agua de picadas para poblaciones que lo necesitan, no siendo partidario de ceder los pozos del municipio, expresando además que va a pasar como en Valencia respecto del agua embotellada.

2.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Secretario para proceder a la lectura de los Decretos de Alcaldía, acordando con los Sres. Concejales asistentes y el Sr, Alcalde la lectura del enunciado de los Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los siguiente Decretos de Alcaldía:

Desde el Decreto de Alcaldía nº 102-2008 de fecha 23 de abril de 2008 hasta el Decreto de Alcaldía nº 159-2008 de fecha 1 de julio de 2008.

El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar que respecto al decreto 116-2008 en relación a la devolución de garantía provisional a Dña. Nuria Esteban Jiménez se tomo dicha decisión debido a las circunstancias tan especiales en que se encuentra y además fue la única que licitó.

Toma la palabra Dña. Margarita Carmena Bravo y D. Jesús Manuel Gómez Navarro para señalar que la ordenación del pago a la Tesorería General de la Seguridad Social por embargo de factura a la empresas Construcciones y Obras YEPRI, es consecuencia que en los expediente de licitación no se está pidiendo la acreditación del cumplimiento de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social a los participantes en las licitaciones, adjudicándose obras sin comprobar que cumple los requisitos establecidos para contratar con las administraciones. Además Dña. Margarita Carmena Bravo alega que ya se comentó, no exigiéndose dicho requisito a nadie ni a Jesús Barroso ni a cualquier otra empresa, y el Ayuntamiento no está para pagar deudas de nadie.

D. Santiago González Aguado contesta que respecto a las obras menores no es necesario exigir dicho requisito y además explica que en su momento se les solicito dichos documentos pasando a aclarar que es una deuda que tenía una persona con la seguridad social anteriormente a trabajar en la empresa Construcciones y Obras YEPRI.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro explica que al respecto debe existir una declaración de subsidiaridad de la empresa YEPRI, alegando que el Ayuntamiento puede buscarse una Inspección de Trabajo importante.

Seguidamente, D. Jesús Manuel Gómez Navarro pregunta en relación a la C/ Don Quijote de la Urbanización "Flor de Villamiel", respecto si los bordillos aguantan.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

D. Fernando Jiménez Ortega contesta que la que se encuentra en mal estado no es la calle Don Quijote si no la calle Cervantes, habiéndose producido un agujero en la entrada de la citada calle.

3-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Jesús Manuel Gómez Navarro para preguntar al Sr. Alcalde si se ha procedido a regular la utilización del Centro Social.

El Sr. Alcalde le contesta que esta estudiando la posibilidad de cómo regular su utilización, mediante la elaboración de una normativa, si bien explica que realmente no ha podido hacerlo.

Toma nuevamente la palabra D. Jesús Manuel Gómez Navarro para preguntar al Sr. Alcalde como se encuentran los trámites para la prestación del servicio de comedor escolar.

El Sr. Alcalde explica que uno de los requisitos que exige la Orden de la Consejería de Educación, de 02/03/2004, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los Centro Públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, es el acuerdo del Consejo Escolar para la implantación del comedor escolar, el cual ya se tendría que haber tomado, pasando a explicar que en la última reunión, las profesoras del centro se negaron a prestar el servicio de Comedor Escolar, debido a problemas de espacio del Colegio Público.

El Sr. Alcalde explica que se esta estudiando la posibilidad, ya que por espacio no es posible en el colegio, de hacer junta al pabellón escolar un aula destinada a comedor escolar, no obstante, los trámites administrativos para obtener la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo para llevar a cabo las obras correspondiente al Pabellón Escolar se están retrasando.

Dña. Margarita Carmena Bravo pregunta al Sr. Alcalde que si la Confederación Hidrográfica del Tajo no había contestado ya.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente, se había contestado por parte de la Confederación, no obstante, era necesario publicar dicho edicto por un plazo de treinta días, un vez realizado dicho trámite se ha llamado a la Confederación para preguntar por el expediente de referencia, contestando la Confederación que aún falta el informe del Agente Medioambiental.

Dña Margarita Carmena Bravo toma la palabra para exponer que según su opinión el Alcalde es la autoridad competente para determinar si debe o no prestarse el servicio de comedor escolar, aunque no es su cometido determinar o decir que es lo que debe hacer el Sr. Alcalde al respecto.

D. Santiago González Aguado toma la palabra para explicar que él estuvo presente en la última reunión del Consejo Escolar, y se llegó a hablar de habilitar el despacho de la directora como aula.

Dña. Margarita Carmena Bravo pregunta que cuántos niños puede haber actualmente en el Colegio. Además, expone que estudiando el proyecto a lo mejor las aulas se pueden dividir.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra para expresar que todo esto le suena a chiste, puesto que el colegio está construido desde hace dos años, y no se puede haber quedado ya sin capacidad.

El Sr. Alcalde insiste en que no es una negativa de la dirección del colegio, aclarando que tarde o temprano el servicio de comedor escolar se va a prestar, pero no está dispuesto a que el servicio se preste en una Barraca de esas prefabricadas, y expone nuevamente que el Colegio se ha quedado pequeño, siendo actualmente necesario disponer del despacho de la directora para convertirla en un aula.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro pregunta cuantas aulas tiene el colegio, porque a él algo no le cuadra, puesto que existe muchos metros construidos.

El Sr. Alcalde no puede contestar cuantas aulas existen actualmente en el colegio.

Dña. Margarita Carmena Bravo pregunta, si se ha perdido la ayuda o subvención de la Consejería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha?

El Sr. Alcalde le contesta que no es que se haya perdido, sino que no se han cumplido los requisitos para su concesión.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro, pregunta por tanto, si no va a haber comedor escolar para el Curso Escolar 2008-2009.

El Sr. Alcalde le contesta que el servicio de comedor escolar no se va a prestar el año que viene.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra nuevamente para preguntar sobre la limpieza y arreglo de parques del municipio así como la limpieza del arroyo Renales.

El Sr. Alcalde le contesta que se publicó hace unos meses una subvención del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para la limpieza del cauce del Arroyo.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro alega que si se va a proceder a fumigar.

Dña. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para preguntar por el tema de la Piscina Municipal y la limpieza de la misma, puesto que se comen los bichos y el fondo de la piscina está sucio.

El Sr. Alcalde contesta que se ha cambiado de insecticida y que se fumigó antes de abrir la piscina, de todas maneras, este nuevo insecticida va granulado.

Dña. Margarita Carmena Bravo contesta que a lo mejor no es suficiente, debiendo echar de nuevo.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que en relación a los bichos uno de los problemas es la cercanía del arroyo.

Dña. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para explicar que ella cuando tiene problemas en relación a ratas y demás bichos llama directamente a Reyes, además seguidamente explica que por parte de la Diputación existe un programa de desratización.

El Sr. Alcalde contesta que por parte de la Diputación de Toledo, ya vinieron y se les llamó otra vez.

Dña. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para exponer una pregunta o queja de D. José Luis Coco Rodríguez respecto al horario del Asistente Social, que viene los Lunes solamente una hora.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

El Sr. Alcalde contesta que ya recogió la queja y, está pendiente una reunión con otros Alcaldes de municipios limítrofes, a ver si entre todos pueden conseguir una mayor cobertura del servicio.

Dña Margarita Carmena Bravo toma la palabra para exponer que se ha escuchado que no existe ningún control respecto de las entradas de la piscina, pasando a la misma gente sin entrada ni abono, además alega que el fondo de la piscina está verde preguntando quién es el responsable del mantenimiento de la misma.

El Sr. Alcalde contesta que sabe de dónde vienen esos rumores y que no se ajustan a la realidad, puesto que son malintencionados, pasando a explicar que también se ha comentado rumores acerca del mobiliario de la piscina respecto de años anteriores.

Dña. Margarita Carmena Bravo alega que interesa que la piscina esté bien cuidada.

D. Fernando Jiménez Ortega toma la palabra para exponer que si se sabe de cierto que gente ha entrado sin entrada o abono que se diga quién ha sido.

Dña. Margarita Carmena Bravo insiste en que exista un control y seguimiento, puesto que si es así el margen de error será más pequeño y, que se atienda correctamente las instalaciones.

Seguidamente, se expone el tema de dar un justificante con los abonos que se pagan de la Piscina Municipal, debiendo tener el que gestiona el bar de la piscina municipal una lista de quién tiene abono y quién no.

Seguidamente, Dña. Margarita Carmena Bravo expone una queja de los vecinos respecto de las quemas que se hacen cerca del arroyo.

Tras un debate con el público asistente, se llega al acuerdo de limpiar cada quince días dicho lugar, para evitar posibles quemas incontroladas y realizar dichas quemas en otros lugares más apropiados que no molesten a los vecinos.

Dña. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para preguntar acerca de las obras de reforma de la pista polideportiva.

El Sr. Alcalde le contesta que dichas obras ya se están realizando habiendo cambiado en la pista polideportiva de arriba los postes, por nuevos postes de hierros de 9 metros de altura.

Dña. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para quejar que cuando se estaban realizando dichas obras, no se tomaron las medidas adecuada y suponían un peligro debido a las condiciones en que se encontraban las pistas, exponiendo que menos mal que no ha pasado nada, puesto que las obras se han tirado semanas y semanas paradas, debiendo haberse realizado las obras con más agilidad viendo el peligro que suponían.

El Sr. Alcalde contesta que sabía de la situación y se ha intentado realizar las obras lo antes posible alegando que de hecho si paso un perjuicio a un vecino y le sentó muy mal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las veintiun horas y seis minutos del mismo día de la que se extiende el presente borrador-acta, que como Secretario CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

ILMO. Sr. CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
(Dirección General A.L.)
Pz. Santiago de los Caballeros, 5
45071 TOLEDO.

Adjunto y de conformidad con la legislación vigente, tengo a bien remitir a V.I. copia del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 3 de julio de 2008.

En Villamiel de Toledo, a 3 de octubre de 2008.

El Alcalde-Presidente.

Fdo. Pedro Feliciano Pantoja Hernández.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

EXCMO. SR. DELEGADO DEL
GOBIERNO
Pz. de Zocodover, 6
45071 TOLEDO

Adjunto y de conformidad con la legislación vigente, tengo a bien remitir a V.I. copia del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 3 de julio de 2008.

En Villamiel de Toledo, a 3 de octubre de 2008.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Pedro Feliciano Pantoja Hernández.